

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C. **08 MAR. 2024**

Por última vez se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, se pronuncie sobre el proveído de fecha 4 de septiembre del año inmediatamente anterior. Se advierte que en caso de guardar silencio se entenderá que se desiste de las pretensiones en los términos del artículo 314 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 22  
Hoy **11 MAR. 2024**  
La Sria.   
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-